

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC actualiza los precios y condiciones de acceso a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos**

**Madrid, 29 de julio de 2014.** - La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha actualizado la información sobre los precios y condiciones de acceso a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos. Esta información se publica en la página web desde el año 2001, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos ([Pinche aquí](#)).

La CNMC, en el marco de su labor supervisora de los mercados energéticos, analiza de forma pormenorizada la totalidad de la información recibida de los titulares de las infraestructuras logísticas y difunde a través de su web un extracto de la misma, atendiendo a criterios de confidencialidad. Los precios y condiciones de acceso aportan transparencia al mercado logístico de hidrocarburos líquidos y contribuyen a garantizar la efectividad del derecho de acceso a las infraestructuras. La CNMC publica y actualiza periódicamente estos datos en cumplimiento de la Ley sectorial.

La información que hoy se difunde es el resultado de la vigésimo cuarta actualización realizada desde el año 2001. En esta ocasión se han tratado y analizado los 277 documentos contractuales que han sido comunicados por un total de 24 compañías logísticas durante el primer semestre de 2014.

Todos estos datos se muestran a través de un sistema web que permite al usuario consultar de forma intuitiva y ágil los datos deseados. Incorpora asimismo un buscador que facilita las búsquedas a partir de criterios distintos a los puramente geográficos.

El [artículo 41 de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos](#), ampliado desde la entrada en vigor de la Ley 11/2013, regula el acceso de terceros a las instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos. Además, establece la obligación a los titulares de las infraestructuras de comunicar a la CNMC las peticiones de acceso, los contratos logísticos suscritos, cualquier modificación que se produzca en los mismos y la relación de precios por la prestación de servicios.